ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SMARNS-03167-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SMARNS-03167-2026

Señores
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIAS DEL NORTE S.A.S. identificada con el NIT. 901691439-1
WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA
C.C 1.094.271.255

El Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000004 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión en su condición de Ordenador del Gasto**, en calidad de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, según Decreto de nombramiento 000017** del 02 de enero de 2024, acta de posesión 13308 del 02 de enero de 2024 y Decreto de Delegación para contratar 000073 del 15 de enero del 2024 se permite COMUNICARLE el día 30 de junio de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SMARNS-03167-2026.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIAS DEL NORTE S.A.S**
Identificación:	NIT 901691439-1
Representante legal	WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA
C.C	1.094.271.255
Objeto:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**
Imputación presupuestal:	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003922 del 28 de julio de 2026, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) M/CTE, IVA incluido, NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

Especificaciones técnicas:	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	DEDICACIÓN
	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Documento técnico de diagnóstico ambiental institucional, con análisis de la situación actual, hallazgos, evidencias, conclusiones y recomendaciones)	1	2	100,0%
	FORMULACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, con metodología aplicada, criterios de evaluación y priorización de impactos significativos)	1	2	100,0%
	FORMULACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS (Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos, con obligaciones aplicables, estado de cumplimiento, responsables, evidencias y acciones de seguimiento)	1	2	100,0%
	FORMULACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE	1	2	100,0%

	RIESGOS AMBIENTALES (Matriz de riesgos ambientales institucionales, con valoración, clasificación del riesgo, controles existentes y medidas de intervención)			
	FORMULACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CONSUMO DE ENERGÍA, CONSUMO DE PAPEL, CONSUMO DE AGUA, GENERACIÓN DE RESIDUOS Y CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO (Informe de línea base ambiental, con indicadores de consumo de energía, agua, papel, generación de residuos y cálculo de huella de carbono)	1	2	100,0%
	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL (Política Ambiental Institucional formulada, lista para revisión, aprobación y adopción por parte de la entidad)	1	2	100,0%
	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (Documento de programas de gestión ambiental, con objetivos, metas, actividades, responsables, indicadores, recursos y cronograma de ejecución)	1	2	100,0%

	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL Y CUATRIANUAL (Plan de acción ambiental anual y cuatrienal, con actividades, metas, indicadores, responsables, cronograma y medios de verificación)	1	2	100,0%

Forma de pago:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales bajo el sistema de entregables de avance del documento estipulado en el objeto contractual y cumplimiento parcial de las fases de la metodología aplicable para la entrega del documento final, previo cumplimiento de los requisitos firmado por el supervisor (a) para cada pago parcial, previa presentación por parte del contratista del informe de avance del documento y de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el departamento Norte de Santander dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. Gastos de legalización: Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual, debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos: Estampilla Erasmo Meoz Estampilla Pro-Anciano Estampilla Pro-Desarrollo Retención en la Fuente Rete-Ica En todo caso, se recomienda consultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por conceto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que, en la elaboración de su propuesta se contemple el valor real de ellos-sehacienda@nortedesantander.gov.co
Domicilio Contractual:	Lugar de ejecución del Contrato: El contrato resultante del presente proceso de selección de mínima cuantía se ejecutará en el territorio del Departamento Norte de Santander

Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso: será de dos (2) meses, dicho término empezará a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones del Contratista:	1. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato 2. Cumplir con los pagos correspondiente al sistema de Seguridad Social integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normativa vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Consultar con el supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 5. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del objeto contractual. 7. Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la entidad que le sean encomendados durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 9. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 10. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato Y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del Departamento se ejercerán las acciones legales pertinentes. 11. Respetar y acatar las políticas y lineamientos en materia ambiental que propendan por conservar un ambiente sano en el territorio departamental. 12. El contratista debe adherirse a la legislación ambiental colombiana vigente, que incluye normas sobre manejo de residuos, emisiones contaminantes, uso de recursos naturales, protección de la biodiversidad, etc 13. Implementar medidas para mitigar los impactos ambientales de su actividad, incluyendo el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de residuos y la protección de áreas ambientales.

	14. El contratista debe cumplir con los requisitos y criterios de contratación pública sostenible establecidos por Colombia Compra Eficiente y las entidades estatales. 15. El contratista deberá promover la sostenibilidad en su cadena de valor, incitando a sus proveedores a adoptar prácticas ambientales 16. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con las condiciones contractuales. 17. Todas las demás inherentes o necesarias que le sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
Obligaciones específicas del Contratista:	1. El Contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, bajo su cuenta, riesgo de manera autónoma e independiente, dando alcance a todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, Derivado del contenido de los estudios previos, invitación, oferta y su aceptación. 2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander. 3. Constituir la garantía única y presentarla a la entidad para su aprobación, este requisito es indispensable para la ejecución del contrato. 4. Planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda, todos los eventos, actividades y/o estrategias de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander. 5. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato y entregar los elementos solicitados, óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad para cada evento, actividad y/o entrega de bienes y /o elementos, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el supervisor del contrato. Los bienes y suministros proporcionado deben cumplir con normas ambientales y deben garantizar ser amigables con el medio ambiente. 6. Solicitar la autorización del supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos, actividades y/o estrategias. 7. Ser responsable de la selección, control y pago sus proveedores que garantice el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos

	ofrecidos por estos, antes, durante y después de cada evento, actividad y/o estrategia. 8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos. 9. Poner a disposición de la entidad el recurso humano solicitado, tanto para la atención, coordinación y enlace con la entidad como para la atención y ejecución de cada avance del documento técnico entregable, asumiendo todas las obligaciones derivadas de dichas contrataciones, conforme la normatividad vigente en la materia. 10. Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato, compuesto y requerido para cada ejecución de las fases metodológicas estipuladas en el documento técnico según solicitud especificada en la ficha técnica adjunta al proceso 11. Presentar, una vez concluido cada avance del documento técnico o/ actividad, para efectos de pago de este, de forma escrita y en medio magnético (CD/DVD), un informe que contenga los avances del documento técnico, teniendo en cuenta que se debe presentar un informe final para el pago total. 12. El contratista se hará responsable o los riesgos y perjuicios que cause a la entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores, personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato, serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y entre estos y la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander No existirá vínculo laboral, comercial ni contractual alguno, En consecuencia será responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente. 13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la

<table>
<tr><td></td><td>caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>Terminación, modificación e interpretación unilateral:</td><td>Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos.

Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.</td></tr>
<tr><td>Personal del contratista:</td><td>Ninguna de las personas contratadas por el CONTRATISTA adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO.</td></tr>
<tr><td>Indemnidad de la entidad estatal:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>Solución de controversias:</td><td>En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración</td></tr>
<tr><td>Pólizas de garantía:</td><td>El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS
<table>
<tr><th>Amparos Exigibles.</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Garantía Única.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago anticipado.</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</td><td>x</td><td></td><td>10</td><td>por el término del contrato y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					seis (6) meses mas
	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		5	por el término del contrato y tres (3) años mas
	Estabilidad de la obra.				
	Calidad de los bienes y equipos suministrados.	x		10	Por el término del contrato y seis (6) meses más
	Correcto funcionamiento de los equipos.		x		
	Calidad del servicio.	x		10	por el término del contrato y seis (6) meses mas
	Provisión de repuestos y accesorios.		x		
	Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		x		
	Otros amparos.		x		
	Pólizas adicionales				
	Responsabilidad Civil Extracontractual	x		200 SMLMV	Por el término del contrato
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.				

	De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad

Atentamente,

CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO
Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad
Gobernación Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Andrés Augusto Angarita	Profesional Contratista SMARNS	13/08/2026
Revisión jurídica:	Sory Anyull Martinez Parra	Jurídico Contratista	13/08/2026
Aprobación:	Cristhiam Humberto Jimenez Arevalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y sostenibilidad	13/08/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma